



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico				INFORME TÉCNICO – JD 030-2026		
DATOS GENERALES						
FECHA DE VISITA	8 de mayo de 2026		No. PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA	Visita Técnica de Verificación		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA		2023523490101650E	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CRA 13 48 86/90		CHIP		AAA0090WEWW	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	-		No. IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	-		No. IDENTIFICACIÓN		-	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CRA 13 48 86/90		TELÉFONO		-	
ASPECTOS TÉCNICOS						
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	-		LICENCIA No.		-	
FECHA	-		FECHA DE VIGENCIA		-	
LICENCIA DE URBANISMO	-		RESOLUCION No.		-	
FECHA DE EJECUTORIA	-		FECHA DE VIGENCIA		-	
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA						
-						
CONSULTA NORMA URBANA						
U.P.L.	24 – CHAPINERO	TRATAMIENTO / MODALIDAD	2	SECTOR	-	PREDIO DE INTERES CULTURAL
BARRIO CATASTRAL	MARLY	ÁREA DE ACTIVIDAD	CONSOLIDACIÓN	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	-	SI__ NO ☒
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO						
Decreto 555 de 2021- Anexo 5						
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN						
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NA		ANTEJARDÍN		NA	
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	NA					
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	1 AÑO		AISLAMIENTO POSTERIOR		NA	
INICIO DE LAS OBRAS	-					
USOS	COMERCIAL		VOLADIZO		NO APLICA	
ALTURA EN PISOS	2		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO		NO APLICA	
LOCALIZACIÓN						
Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT / Nomenclatura						



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO



Imágenes 1 y 2. Anclajes de la estructura de cubierta al muro.



Imágenes 3 y 4. Estructura de cubierta / Fisuras presentadas por el querellante.

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO



Imágenes 5, 6 y 7. Fisuras 4 nivel inmueble querellante.

OBRAS ENCONTRADAS

En cumplimiento de lo ordenado, se llevó a cabo la visita técnica de inspección el día 08 de mayo del 2026, en el lugar mencionado, con el fin de constatar la existencia y/o permanencia de las situaciones objeto del comunicado, donde se observó lo siguiente:

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

La visita técnica se llevó a cabo en compañía de la ingeniera adscrita a la Inspección 2A, quien actuó como apoyo técnico y acompañamiento visual para la verificación de las obras objeto de querella, así como de las condiciones físicas y espaciales relacionadas con el caso.

Durante la visita se verificaron, en primera instancia, las condiciones de anclaje de la estructura correspondiente a la cubierta del bar, evidenciándose que esta se encuentra adosada mediante elementos metálicos fijados sobre un muro colindante, utilizando láminas de soporte dispuestas a lo largo de su superficie para la estabilización estructural de la cubierta.

Respecto del referido muro, los querellados manifiestan que corresponde a un muro medianero; no obstante, una vez revisadas las escrituras aportadas por ambas partes, no se evidenció la descripción de dicho elemento constructivo bajo la condición de medianería.

En consecuencia, y atendiendo el principio de prevención del riesgo, se considera técnicamente procedente requerir la desvinculación inmediata de la estructura anclada al referido muro colindante, debiendo el responsable proyectar y ejecutar una estructura independiente con sistema portante propio, evitando transferencias de cargas sobre un elemento cuya titularidad, condición constructiva y capacidad estructural no se encuentran plenamente acreditadas.

Adicionalmente, no se evidenció soporte documental correspondiente a certificación técnica emitida por profesional competente en ingeniería estructural, mediante la cual se validen las condiciones de diseño, capacidad de carga, tipo de anclajes, estabilidad y comportamiento estructural de la cubierta existente. En ese sentido, cualquier nueva solución estructural deberá encontrarse debidamente soportada mediante diseño y certificación técnica que contemple las cargas permanentes, variables y dinámicas asociadas al uso previsto, garantizando condiciones adecuadas de seguridad estructural.

Ahora bien, durante la visita al inmueble colindante correspondiente a la parte querellante, específicamente en el cuarto nivel, se evidenció la presencia de fisuras diagonales localizadas sobre el muro del costado oriental, tal como se evidencia en el registro fotográfico.

Frente a dichas afectaciones, no fue posible determinar técnicamente durante la visita el origen o causalidad de las fisuras observadas, razón por la cual no resulta procedente establecer de manera concluyente una relación directa por el momento con la instalación de la estructura de cubierta objeto de verificación.

Por lo anterior, se considera pertinente solicitar el traslado del caso al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con el fin de que se adelante visita técnica especializada de inspección, evaluación y diagnóstico, orientada a determinar la valoración de posibles riesgos asociados a las condiciones de estabilidad del inmueble.

Nota: Como soporte técnico y normativo anexo concluyente, se adjunta al presente documento el informe técnico JD 024-2026, donde se relaciona también el objeto de la querella y sus hechos.



FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN-
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	- M2	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	-M2
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	-M2
TIPO DE INFRACCIÓN	-		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O AREA AFECTA AL ESPACIO PUBLICO?	SI__NO __X	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI_ NO _ X
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:	NOTA	
 Arq. Jhoan Sebastián Díaz Lopez Profesional de Apoyo AGJP - IVC	Dr. Jessica Tatiana Romero Poveda Inspectora 2A Distrital de Policía	Fecha de Informe: 10 de abril de 2026	

